

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 792

**COMISION DE FAMILIA, MUJER
Y MINORIDAD**

Impreso el día 8 de septiembre de 2000

Término del artículo 113. 19 de septiembre de 2000

SUMARIO: Delegación oficial que asistió a la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Mujeres 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI". Adhesión a lo expresado por la misma y otras cuestiones conexas Garré y Espínola. (3 325-D-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Garré y Espínola, por el que se expresa desacuerdo con la posición de la delegación argentina en la Cumbre Mundial de Mujeres que se desarrolla en las Naciones Unidas; ha tenido a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Cuiletti de Wajsfeld y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga inscribir a la delegación oficial que asistirá a la próxima Conferencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas Mujeres 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI, a realizarse del 5 al 9 de junio de 2000, en Nueva York, Estados Unidos de América, en el sentido de sostener la defensa de los derechos de las mujeres garantizados en la Constitución Nacional, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su adhesión a lo expresado por la delegación oficial que asistió a la 23ª Sesión Especial de la Asam-

blea General de las Naciones Unidas ¡Mujeres 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI (Beijing + 5).

Su beneplácito por el compromiso manifestado para fortalecer y profundizar la promoción y protección de los derechos de la mujer y la igualdad de género, y para afianzar los logros obtenidos por la comunidad internacional en las últimas décadas en el reconocimiento de los derechos humanos, cuyos pactos fundamentales se hallan incorporados a la Constitución Nacional. Entre ellos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer constituye el instrumento de más alta jerarquía normativa para la expresión de una política de Estado.

Su aspiración de que las demás autoridades públicas nacional, provincial y municipal implementen en sus políticas públicas acciones positivas tendientes al ejercicio pleno, real y eficaz de los derechos reconocidos a nuestras ciudadanas.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2000.

Marta S. Mileti. — Marta del Carmen Argul. — María E. Biglieri. — Marcela A. Bordenave. — Bárbara I. Espínola. — Isabel E. Foco. — Hilda B. González de Duhalde. — María del Carmen Linares. — Mabel G. Manzotti. — Mabel H. Muller. — Sarah A. Picazo. — Orlinda del Valle Rivas. — María N. Soda. — Rosa E. Tulio. — Arnaldo M. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Gairé y Espínola, por el que se expresa desacuerdo con la posición de la delegación argentina en la Cumbre Mundial de Mujeres que se desarrolla en Naciones Unidas; teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga instituir a la delegación oficial que asistirá a la próxima Conferencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas Mujeres 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI, a realizarse del 5 al 9 de junio de 2000, en Nueva York, Estados Unidos de América, en el sentido de sostener la defensa de los derechos de las mujeres garantizados en la Constitución Nacional, ha realizado modificaciones al proyecto original.

En junio entre los días 5 y el 9, se ha desarrollado en la ciudad de Nueva York, la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas Mujeres 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI (Beijing + 5).

La Argentina desde su representación oficial ha mostrado los avances realizados para la igualdad de

hecho y de derecho entre varones y mujeres y ha asumido compromisos en materia de políticas públicas y legislativas vinculados a los derechos humanos de las mujeres, especialmente los derechos sociales, culturales y de salud sexual y reproductiva

Estos derechos humanos esenciales expresados en la Cumbre de los Derechos Humanos de Viena de 1993, están contemplados en nuestra Constitución Nacional desde la reforma de 1994, a través de la inclusión en el plexo constitucional de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Desde esta Comisión de Familia, Mujer y Minoridad de la Cámara de Diputados, se han aprobado, impulsado y se está trabajando asimismo sobre distintos proyectos de ley que permiten garantizar en un marco normativo adecuado el mejoramiento de la calidad de vida de miles de niñas, adolescentes y mujeres que habitan nuestro suelo. Entre ellos podemos destacar: reglamentación del artículo 75, inciso 23 sobre la igualdad real de oportunidades y trato de las mujeres, Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y otros referidos a las temáticas de búsqueda y desaparición de niños: venta y tráfico de niños y abuso sexual, explotación sexual y maltrato de niños/as y adolescentes

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Marta S. Milesi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su total desacuerdo con la continuidad de las posiciones que sostuvo el doctor Menem que asumiría la delegación oficial argentina en la Cumbre Mundial de Mujeres que se desarrolla en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, en la que una vez más prevalecería una postura que discrimina a la mujer ubicándola en una situación de inequívoca desigualdad.

Nilda C. Carré. — Bárbara I. Espínola.